



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lapezzata Matías - Aprueba contrato locación de obra

---

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0031301/2019 en el que se solicita la renovación del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con el Sr. Matías Lapezzata;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 09/2013;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (Sin relación de empleo público) con el Sr. Matías Lapezzata desde el 1 de mayo al 31 de agosto del año 2022, por tareas específicas tendientes al desarrollo de la distribución, comercialización y gestión de prensa de las actividades de la Editorial, con una retribución total de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100) pagadera en 4 cuotas de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100).

**ARTICULO 2º** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del PROFOIN Componente D.3.3 desarrollo de la línea Editorial de la Facultad de Filosofía.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.